



ANEXO III: Modelo de acuerdo por el que se regula la participación de los profesores en las plataformas de cursos SPOC a las que pertenece la UC3M

De una parte D. Carlos Delgado Kloos en su calidad de Vicerrector de Estrategia y Educación Digital, actuando en nombre y representación de la Universidad Carlos III de Madrid, con domicilio a efectos del presente acuerdo en C/ Madrid, 126. 28930 de Getafe.

Y de otra parte D....., D....., D....., D....., y D....., mayores de edad, actuando en nombre propio, con domicilio a efectos del presente acuerdo en, denominados a partir de ahora como el "EQUIPO DOCENTE".

EXPONEN,

1º.- Que la Universidad Carlos III de Madrid ha promovido, mediante la *Convocatoria 2016-2017 para la presentación de propuestas de SPOCs para el curso 2017-2018*, la presentación de proyectos, por parte de Profesores de la citada Universidad, para la impartición de cursos SPOC (Small Private Online Course).

2º.- Que el EQUIPO DOCENTE, en el marco de la *Convocatoria 2016-2017 para la presentación de propuestas de SPOCs para el curso 2017-2018* a la que se alude en el expositivo que precede, ha presentado el proyecto denominado ".....", para ser impartido como SPOC (Small Private Online Course).

3º.- Que la Universidad Carlos III de Madrid, una vez cumplimentado el procedimiento establecido en la *Convocatoria 2016-2017 para la presentación de propuestas de SPOCs para el curso 2017-2018*, ha aprobado el proyecto denominado "....." para ser impartido como SPOC (Small Private Online Course).

Por todo lo cual y cuanto antecede las partes aquí representadas en virtud del presente documento acuerdan,

PRIMERO: El EQUIPO DOCENTE en su calidad de autores de la totalidad de los contenidos del CURSO ".....", seleccionado por la Universidad Carlos III de Madrid para ser impartido como SPOC (Small Private Online Course), independientemente de la naturaleza de las obras siempre que éstas resulten protegidas por la legislación que resulte de aplicación, ceden en exclusiva, de forma gratuita, por el máximo de tiempo permitido por la ley, y en todo territorio conocido, la totalidad de los derechos de explotación que sobre la totalidad de los materiales del curso puedan generarse.



A la vista de la cesión exclusiva que se hace a favor de la Universidad Carlos III de Madrid, ésta podrá disponer de los citados derechos según mejor convenga en todo tiempo y lugar, así como en toda forma y modalidad, usando y ejercitando los mismos sin limitación alguna ni exclusión de ninguna clase. De acuerdo con este criterio, los SPOCs serán desplegados en la plataforma Open edX de la UC3M con Licencia Creative Commons *Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual* (BY-NC-SA).

La Universidad Carlos III de Madrid respetará en todo caso los derechos morales que puedan corresponder al EQUIPO DOCENTE.

SEGUNDO: El EQUIPO DOCENTE garantiza que la totalidad de los contenidos del curso observan las leyes en materia de protección de datos, protección del derecho al honor, intimidad personal y propia imagen, propiedad intelectual e industrial o cualquier otra que pudiese resultar afectada.

En tal sentido el EQUIPO DOCENTE declara que la totalidad de los contenidos del curso es de su autoría y propiedad y que no vulnera derechos de propiedad intelectual de terceros. El EQUIPO DOCENTE mantendrá indemne a la Universidad Carlos III de Madrid ante cualquier reclamación que ésta pudiera recibir por la vulneración de derechos de propiedad intelectual.

TERCERO: El EQUIPO DOCENTE se compromete a firmar los documentos que procedan a los efectos de ceder los derechos de imagen que les puedan corresponder.

En.....a.....de.....de 2016

Por la Universidad Carlos III de Madrid

El Equipo Docente

Fdo.

Fdo.